

SEÑOR NOTARIO DR. JAVIER RODRIGUEZ VELARDE: =====

== Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **MUTUO CON GARANTIA ANTICRETICA**, que celebran de una parte como **ACREEDORA ANTICRETICA** la señoritaidentificada con Documento Nacional de Identidad N°....., y de la otra parte como **DEUDORA ANTICRETICA** la señoritaidentificada con Documento Nacional de Identidad N°....., en los términos y cláusulas siguientes: =====

PRIMERO.- =====

Por el presente instrumento LA DEUDORA ANTICRETICA declara que a la firma del presente contrato recibirá de LA ACREEDORA ANTICRETICA la suma de US\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), en calidad de mutuo, siendo las firmas del presente documento constancia de recepción para LA DEUDORA ANTICRETICA. =====
=====

SEGUNDO.- =====

El mutuo referido será cancelado en un plazo de doce meses el cual empieza a regir desde la fecha y vencerá indefectiblemente el día..... =====
==

TERCERO.- =====

=

3.1.- LA DEUDORA ANTICRETICA es propietaria del siguiente bien inmueble: =====

- Departamento ubicado en la **Urbanización Alameda Salaverry, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, Lote 24, Manzana M**, segundo piso, con área de 46.00 m2, constan inscritas en la Partida N° **11193944** de los Registros Públicos de Arequipa. =====

3.2.- Título de dominio adquirido por LA DEUDORA ANTICRETICA en mérito a la Compraventa según escritura pública N° 1530 de fecha 07 de marzo del 2013, otorgada ante Notario Público Doctor Javier Rodriguez Velarde. =====
=====

CUARTO.- =====

= LA ACREEDORA ANTICRETICA declara haber recibido por parte de LA DEUDORA ANTICRETICA la posesión del departamento descrito en la cláusula anterior, en garantía del préstamo referido en la cláusula primera, teniendo LA ACREEDORA ANTICRETICA el derecho de explotarlo y percibir sus frutos. =====
==

QUINTO.- =====

Las partes declaran que el inmueble materia de contrato genera una renta mensual por la suma de US\$ 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), y que el préstamo genera un interés mensual del 1.1 % (uno punto uno por ciento) equivalente a US\$ 300.00 mensuales, de tal forma que durante la vigencia del presente contrato, existirá la más justa compensación de la renta con la de los intereses compensatorios convenidos=

SEXTO.- =====

LA ACREEDORA ANTICRETICA asumirá todas las obligaciones que corresponden al arrendatario, y se obliga a darle uso normal y adecuado, destinado para vivienda, dejando constancia que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, debiendo correr por cuenta de LA ACREEDORA ANTICRETICA, todos los gastos de agua, luz, arbitrios municipales y de mantenimiento=

SETIMO.- =====

=

Queda convenido de mutuo acuerdo que al vencimiento del contrato, es decir el....., LA DEUDORA ANTICRETICA se obliga a devolver la suma de US\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) oportunidad en que LA ACREEDORA ANTICRETICA devolverá el inmueble en el mismo estado en que lo recibió, sin más deterioro que el del uso normal y diligente.

OCTAVO.- =====

=

LA DEUDORA ANTICRETICA declara que sobre el inmueble materia de contrato no pesa carga o gravamen, ni medida judicial que limiten su libre disposición, sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento por evicción conforme a ley a favor de LA ACREEDORA ANTICRETICA. =

NOVENA.- =====

=

Las partes declaran que en la celebración del presente no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad que pudiera invalidarlo, siendo el presente fiel expresión de su voluntad.-

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley, y nos expedirá los testimonios respectivos.-

Arequipa,